



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL  
DE LA FEDERACION  
SALA SUPERIOR  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

## **ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA COMISIÓN DE SUPERVISIÓN Y RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DIEZ DE MAYO DE 2007.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las trece horas del diez de mayo de dos mil siete, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la sede de la Sala Superior, los Magistrados que integran la Comisión de Supervisión y Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Salvador Olimpo Nava Gomar, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanis Figueroa y Constancio Carrasco Daza. Asimismo, estuvo presente el Subsecretario General de Acuerdos, Gabriel Mendoza Elvira, quien autoriza y da fe.

El Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada para analizar el proyecto de resolución correspondiente al recurso de revisión que motivó la integración del **TE-CT-REVT-4/2007**.

En uso de la palabra, el Magistrado Constancio Carrasco Daza expuso la motivación y fundamentación del proyecto que somete a consideración de la Comisión de Supervisión y Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo al referido recurso de revisión en materia de transparencia interpuesto Vanessa Díaz Rodríguez, en contra de la respuesta que dio la Unidad de Control de Gestión Administrativa a su solicitud de información del trece de febrero de dos mil siete.

En el proyecto se propone, a fin de respetar las instancias en el procedimiento de entrega de la información solicitada, ordenar remitir la solicitud de información con número de folio 1986, realizada por Vanesa Díaz Rodríguez y la correspondiente negativa de acceso al Comité de Transparencia y Acceso a la Información, toda vez que no obstante la unidad responsable clasificó como confidencial la información solicitada, no la sometió a consideración de dicho órgano.

Asimismo, se propone instruir a la Unidad de Control de Gestión Administrativa y de Enlace y Transparencia, para que en casos de negativa de acceso a la información, remitan las solicitudes y el fundamento de la clasificación al citado Comité, para que proceda en términos del artículo 23 del Acuerdo que en materia de transparencia rige en este Tribunal.

Analizada, la propuesta de resolución, fue aprobada por unanimidad de votos por los integrantes de la Comisión de Supervisión y Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión, a las trece cuarenta y cinco horas del día de su fecha, se declaró concluida.

Con fundamento en los artículos 61, fracciones V y VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 9 y 10, fracción VII, del Acuerdo



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL  
DE LA FEDERACION  
SALA SUPERIOR  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

General que establece los Órganos, Criterios y Procedimientos Institucionales para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales procedentes, se levanta la presente acta, la que firman el Presidente de la Comisión de Supervisión y Resolución de este Tribunal Electoral, Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar y el Subsecretario General de Acuerdos, Gabriel Mendoza Elvira, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**SALVADOR OLIMPO NAVA GOMAR**

**SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**GABRIEL MENDOZA ELVIRA**